



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGION LIMA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

## Resolución de Alcaldía

N° 113-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 23 de Agosto de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES,  
PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO:** El Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 290-GDUR-2019-MDSCF de fecha 22 de agosto de 2019 de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, respecto al levantamiento de observaciones formuladas por la Municipalidad Provincial de Cañete, del expediente técnico denominado AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE LA UPIS NUEVO SANTA CRUZ DE FLORES, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades (en adelante la Ley), establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el FINVER, son las siglas de Fondo de Inversiones de Cañete, cuyo fondo es administrado fiduciariamente que tiene por finalidad financiar obras publicas dentro de la jurisdicción de la Provincia de Cañete.

Que, el FINVER tiene por objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831. Dicho programa atenderá proyectos de inversión publicas tales como:

- Obras de infraestructura urbana, incluyendo las de conservación y reparación de las mismas.
- Obras de remodelación, conservación, restauración y puesta en valor de monumentos, fincas, barrios, ambientes urbanos y colecciones artísticas que integren el patrimonio cultural, histórico, arqueológico y monumental de la ciudad.
- Obras para el ornato urbano.
- Obras destinadas a proporcionar a los vecinos servicios identificables y retribuibles, tales como parque, patios, edificios de estacionamiento, mercados, locales de espectáculos y otros análogos.
- Obras de infraestructura para la atención de servicios básicos, tales como agua, alcantarillado, electrificación, salud, educación y mejoramiento de vías.
- Otras obras urbanas calificadas por el Comité Finver Cañete.

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

## PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, la Municipalidad Provincial de Cañete, ha formulado observaciones referente al expediente técnico AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE LA UPIS NUEVO SANTA CRUZ DE FLORES, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, mediante Informe N° 290-2019-GDUR-MDSCF de fecha 22 de agosto de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa que el Consultor de Obras que ha elaborado el Expediente Técnico del proyecto AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE LA UPIS NUEVO SANTA CRUZ DE FLORES, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, ha cumplido con levantar las observaciones formuladas por la Municipalidad Provincial de Cañete, cuyo monto asciende a S/. 1, 013,261.38 (UN MILLON TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 38/100 SOLES), por la modalidad de ejecución por contrata y plazo de ejecución de 210 días calendarios, compuesto de la siguiente manera:

PRESUPUESTO BASE	
DESCRIPCION	COSTO
MEDIA TENSION	122,285.58
BAJA TENSION	593,294.49
COSTO DIRECTO	715,580.07
GASTOS GENERALES (10%)	71,558.01
UTILIDADES (10%)	71,558.01
<b>SUBTOTAL</b>	<b>858,696.08</b>
IGV (18)	154,565.30
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>1,013,261.38</b>

Que, la Gerencia Municipal, mediante proveído de fecha 22 de agosto de 2019, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal para aprobar la reformulación del expediente técnico AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE LA UPIS NUEVO SANTA CRUZ DE FLORES, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, cuyo presupuesto asciende a S/. 1, 013,261.38 (UN MILLON TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 38/100 SOLES).

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante informe N° 103-2019-OAJ-MDSCF de fecha 23 de agosto de 2019, opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE LA UPIS NUEVO SANTA CRUZ DE FLORES, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

## PROVINCIA DE CAÑETE-REGION LIMA

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE LA UPIS NUEVO SANTA CRUZ DE FLORES, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, que se anexa a la presente resolución, cuyo presupuesto asciende a S/. 1, 013,261.38 (UN MILLON TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 38/100 SOLES), por la modalidad de ejecución por contrata y plazo de ejecución de 210 días calendarios, compuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCION	COSTO
PRESUPUESTO BASE	
MEDIA TENSION	122,285.58
BAJA TENSION	593,294.49
COSTO DIRECTO	715,580.07
GASTOS GENERALES (10%)	71,558.01
UTILIDADES (10%)	71,558.01
<b>SUBTOTAL</b>	<b>858,696.08</b>
IGV (18)	154,565.30
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>1,013,261.38</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones necesarias para la ejecución del proyecto AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE LA UPIS NUEVO SANTA CRUZ DE FLORES, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, remitir el expediente técnico del proyecto AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CON REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA DE LA UPIS NUEVO SANTA CRUZ DE FLORES, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA a la Municipalidad Provincial de Cañete, a efecto de ser evaluado y priorizado su ejecución con fondos provenientes del FINVER CAÑETE.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDSCF en todos sus extremos.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA  
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

